



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTO
Y SEIS.

En la Villa de Tottana y Alde y Salas con
situariales de Ella adien y nuebe dias del mes
de febrero de mil setecientos noventa y seis.
Yo el Conde, Subirria y Rexer.
Como lo tiene de uso y costumbre para
tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes al servicio de ambas
Majestades, Evaduer Los Señores
Dn Diego Castilla Alde, Rexidor Per-
peano y then. de Alcatre Mayor por
indisposizion del Vor Lix. de Dn Juan, C.
Antonio Ruiz de Cabañeda Abgad
de los R. Condesos Pou. Subirria sea
por el Cap. guerra de Eva Dña Villa
por V. M. Cavalleros Rexidores
que firmaran, y Dn Pedro Navarro
Cregpo Sindico Perroero del Conuen
de esta Villa, y cuando se firmaron
Acordaron lo siguiente

No haviendo sido posible hasta de presente
por indisposizion de la Persona Encargada
el arreglo de Compensar y Documentos
Justificativos del Pan y Zeuada que
en el proximo pasado año se ha sumi-
nistrado por esta Villa alas tropas
que con destino accidental han estado
situado por ella, de deluego para poder

